



COMUNICADO

No. 031/2023 – Octubre 10 de 2023

HISTÓRICO ¡¡LO LOGRAMOS!! FIRMADA CONVENCIÓN COLECTIVA DE TRABAJO EN SEGUROS DEL ESTADO

En un hecho histórico y sin precedentes para **SEGUROS DEL ESTADO** y **SINTRAPREVI** como sindicato de industria, ayer 9 de octubre de 2023 se firmó la primera **CONVENCIÓN COLECTIVA DE TRABAJO** en esta empresa, luego de siete meses de conversaciones, negociaciones y esfuerzos de las partes para concretar un mutuo acuerdo.

La convención colectiva, que representa un enorme avance en la dignificación de las relaciones laborales para los trabajadores de Seguros del Estado, se compone de veinticinco (25) artículos y es de obligatorio cumplimiento para las partes. Es el resultado del diálogo social que siempre debe primar por encima de cualquier circunstancia, para concretar acuerdos que favorezcan a empresa y trabajadores.



Algunos de los logros más significativos de la convención suscrita son:

- ✓ **Incremento salarial** del IPC de 2023 más un (1) punto a partir del 1° de enero de 2024, para los trabajadores que devenguen hasta tres (3) smmlv. Para el año 2025, éste será del IPC de 2024.
- ✓ **Bonificación por utilidades** correspondiente hasta quince (15) días de salario, pagadera durante los primeros tres meses de cada año.
- ✓ **Préstamo de calamidad** en cuantía de \$3.000.000.
- ✓ **Préstamo educativo** en cuantía de \$3.000.000.
- ✓ **Auxilio de conectividad** a trabajadores que devenguen hasta dos (2) smmlv.
- ✓ Pago de las **incapacidades** del 100% hasta 180 días.
- ✓ **Permiso** remunerado por motivo **de cumpleaños**.
- ✓ **Días de la Familia**: Tres días hábiles de descanso remunerado al año.
- ✓ **Tarde flexible**: Reconocimiento de una tarde libre cada quince días.
- ✓ Suscripción de **Póliza de vida** a favor de los trabajadores.
- ✓ Se garantiza la continuidad de la participación de los trabajadores en el **Torneo deportivo** de Fasecolda.
- ✓ Constitución de un **Comité de Relaciones Laborales** que se reunirá trimestral o extraordinariamente y atenderá los problemas que se presenten entre empresa y trabajadores.
- ✓ La empresa se compromete a respetar y garantizar el derecho de asociación sindical al interior de la entidad y mantendrá buenas relaciones con los trabajadores, sin perjuicio de que éstos pertenezcan al sindicato.
- ✓ La vigencia de la convención será a partir del 9 de octubre de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2025.

Es preciso hacer un merecido reconocimiento a nuestras dirigentes sindicales **YEIMI MONTAÑO** (Sucursal Chapinero), **KAROL ZAMBRANO** (Sucursal Popayán) y **MISHELLE NARVÁEZ** (Sucursal Pasto), quienes con su tenacidad, valentía y persistencia fueron las artífices para lograr este magnífico resultado, que sin duda alguna, beneficia a todos los trabajadores. Ellas se encuentran dispuestas a brindar toda la información que se requiera respecto a la afiliación a la organización sindical y sobre el acuerdo convencional alcanzado.

De igual manera, reconocemos el compromiso y responsabilidad de los negociadores por parte de la empresa, en cabeza de Angélica Merchán, Gerente de Cultura y Talento Humano y Charles Chapman, asesor laboral, quienes durante todo el proceso mantuvieron el debido respeto hacia los representantes sindicales. Así mismo, saludamos la disposición del Presidente de la Compañía Humberto Mora y de Gabriela Zarante, Secretaria General; para que el proceso de negociación llegará a feliz término y se pudiera finiquitar de manera favorable.

Iniciamos desde ya los trámites pertinentes ante el Ministerio de Trabajo para concretar la formalización de la convención colectiva de trabajo. En próximos días iniciaremos una ronda de visitas a las diferentes sucursales a nivel nacional, con el propósito de socializar el texto convencional a todos los trabajadores, iniciar una campaña masiva de afiliación y recoger las inquietudes existentes para tratarlas en el comité de relaciones laborales.

Finalmente, respecto al comunicado: *“Pensamos en ti y en tu bienestar”* enviado hoy por la administración de la empresa, en el que socializan los beneficios alcanzados a través del acuerdo convencional y se anuncian otros adicionales (auxilio de matrimonio, auxilio de nacimiento y bonificación por jubilación), vemos como muy positivo que realmente se esté pensando en el bienestar de los funcionarios y que sean las iniciativas y solicitudes del sindicato las que día a día se vayan concretando para mejorar las condiciones de los trabajadores y sus familias.

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL SINTRAPREVI
Bogotá, 10 de octubre de 2023

www.sintraprevi.org



305 8750887



info@sintraprevi.org